



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 6530 Vistos: La solicitud presentada por **MARION ANDREA HARBST**

SANTANDER 1.- Fotocopia de Certificado Titulo Profesional de fecha 10 de Mayo de 2013; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre de 2012; 3.- Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 21 de Octubre de 2013; 4.- Patente Comercial de fecha 29 de Abril de 2014; 5.- Ord. N°231/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2013; 5.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MARION ANDREA HARBST SANTANDER.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ABOGADA
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 741110

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO 291109

Nombre: _____

R.U.F: _____

Domicilio: _____

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal